Jentendido por esta cid Auto que dalamos
Jnobediencia a q̃ los dhos Autos se hayan
Conducto y q̃ ellos se les pr̃ mitan
pasar a ello con arta la dha Jud. Barruda
y Sitio mãn con los dhos dos hombres q̃ nos
dan Sasfacion y conduzgan a la Parte
lugar en Poder de D. Pedro Zapata Depos.
y Hagno Abrac. d. donde se hallan q̃ le defiendo
de vendesino, y q̃ luego de Suspenso y despachado
se el libram.to de cientos y veinte R.s para dho Prud.
antecedentem.te acordado y Refundiendo los mis Re-
Vise en este Ayuntam.to un Memorial de Agustin de
Peralta y Juan Dom.go mãn en que por las Razones
que Expresan dicen pueden dando la libertad
debido a dose quartos Libra selos permitan
derlas abrir dose quartos y entender lo para esta Jud.
dicho guarda ser preciso lo que no tienen Lugar
para conducirlas con los dos que antes dan Lugar
que pues esta Jud. dho precio de dose quartos no
a lugar lo que piden y siguelas Rendas acen sin
que aya falta para Sitio se dellas el 2co contra
gulacion acadencia del precio que como por la
Ora. Y suplica al Dho S.r de corregr los 2ros del
Memorial de Agustin de Peralta y Juan Dom.go
Vise en este Ayuntam.to un Memorial de Jorge
Zapata fiel de la Pescadería en que haciendo
cargo de la notificad. que se le hizo a q̃ Pedro
Zapata para que presentara las cientas de la arro
ba de Pescado dice q̃ para no tener liquidado
el cargo de lo que se le debe descontar
de lo mismo Negocio no sera mia para darles